

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

11 FEB 2019
10:10 hs
RECIBIDO



SEFIN
Secretaría de Finanzas

Gobierno

IAIP
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

11 FEB 2019
11:30 hs

RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/420418/2018
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/142/2019

Asunto: Se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R./141/2018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de febrero de 2019.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

En atención a la resolución de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, emitido en el expediente del recurso de revisión R.R./141/2018 presentado mediante el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría el día 25 de enero de 2019, dando cumplimiento a los resolutivos primero y segundo se hace de su conocimiento que se notificó al recurrente la respuesta del cumplimiento a la Resolución a través de su cuenta de correo electrónico [REDACTED]

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el artículo 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estando dentro del plazo concedido para tal efecto, **este Sujeto Obligado cumple con lo Ordenado**, se adjunta al presente captura de pantalla en donde se envía información al correo electrónico proporcionado, cumpliendo con notificar al recurrente la Respuesta del Cumplimiento de Sentencia al Recurso 141/2018.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa H. Comisión, tener por presentado el cumplimiento del acuerdo, en tiempo y forma, relativo al Recurso de Revisión bajo el número R.R./141/2018, promovido en contra de actos emitidos por ésta Secretaría.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DIFUSION
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Sec/achc

OSQ @ OEU IA
OUUUA
OSOVU3 P O
OOSA
UOOUUOBV
Q) aat ^) d A
S^ a h O E O B || A
á^ A a S^ A O ^ ^ ^
CB&^ [A A A A
Q-1 (a a a) A
Ugà B a A